

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Bogotá D.C., 29-06-2024



Al contestar cite Radicado I-2024-15401 Id:
119070

Folios: 5 Fecha: 2024-06-29 16:39:16

Anexos: 0

Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario: DIRECCION GENERAL

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C.

Asunto: Concepto jurídico

Partiendo de las prescripciones de la Ley 2345 de 2023 “*Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal*”, que en su artículo 1 determina como objeto de la ley “*establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal*” y dado que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ICFE, como entidad del Estado es destinatario de la ley, procede analizar el impacto de modificar el logo que identifica a la Entidad.

El INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, como lo dispone el numeral 6 del artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1070 de 2015, es un establecimiento público del sector defensa:

“*Son Establecimientos Públicos del Sector Defensa, los siguientes:*

(...) 6. *Instituto de Casas Fiscales del Ejército. Tiene por objeto fundamental, desarrollar la política y los planes generales de vivienda por el sistema de arrendamiento que adopte el Gobierno Nacional, respecto del personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.*”

Esta función descrita en el Decreto 1070 de 2015 ha sido la misión del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO desde su creación y pese a las modificaciones normativas de la

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

Entidad, el logo ha sido conservado por ser un referente para los usuarios de las Casas Fiscales, es decir el personal de Suboficiales, Oficiales del Ejército Nacional y personal civil del Ejército Nacional.

El literal e) del artículo 4 ibídem, establece una excepción en uso del logotipo distinto al escudo o la bandera del orden nacional o territorial:

Artículo 4. Manual de Identidad Visual de los Entidades Estatales (MIV).

(...)

e) Las entidades estatales podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual;

Sobre el particular, el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, tiene un fundamento histórico y de apropiación cultural para conservar su logo como pasará a explicarse:

La junta militar del gobierno emitió el Decreto No. 0312 del 19 de Julio de 1958, por medio del cual se crea la sección de CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, dependiente del mismo comando y sus actividades básicas se encaminaban hacia aquellos lugares del país donde se requería el beneficio de la Vivienda fiscal.

A partir del 3 de diciembre de 1971, a través del Decreto 2345, se da vida jurídica e institucional al actual INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER668439

RESEÑA HISTÓRICA



Así, el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ICFE tiene como misión, mejorar la calidad de vida al personal militar, civiles del ejército y sus familias mediante la asignación de vivienda fiscal, a través de un sistema de Gestión administrativo fundamentado en la eficiencia operacional.

Gracias al objetivo y principal función de esta entidad, es que se logró representar de manera grafica el nombre de la entidad, siendo capaz de transmitir su esencia, y valores fundamentales, causando un impacto visual donde el personal de oficiales, suboficiales, civiles y la comunidad en general, son capaces de identificar y diferenciar esta entidad frente a otras con similares nombres.

El logo que representa el ICFE, no ha sido caprichoso en cada administración, por el contrario, fue diseñado de tal forma que fuera perenne en el tiempo, logrando armonizar los colores con el objeto social de la entidad, donde el naranja representa la vivienda que ladrillo a ladrillo se edifica en pro del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida del personal.

De la memoria histórica se puede extraer que su uso lleva más de 50 años, sin ningún cambio en el tiempo, lo que representa apropiación cultural e histórica del logo para esta entidad.

Si retrocedemos en el tiempo y a manera de ejemplo, la Revista de las Fuerzas armadas edición 173 de diciembre de 1999, publicada en la Web, realizó un recuento histórico del ICFE y lo identificó con su Logo así:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER668439

Para esta época ya se habían construido 172 casas para suboficiales sobre la calle 100, en predios donde hoy funciona la Universidad Militar "Nueva Granada", el elevado costo de los terrenos no justificaba tal inversión. Por esta razón, los predios fueron vendidos a la universidad, se demolieron las casas y posteriormente fueron construidos edificios de apartamentos en la calle 138, junto al Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, hoy conjunto residencial "Los Libertadores". Las instalaciones del Instituto de Casas Fiscales del Ejército están ubicadas en la calle 102 No. 7-81. Desde su creación el instituto, ha desarrollado diferentes programas de construcción a nivel nacional, con el firme propósito de suplir una necesidad vital y fortalecer el bienestar, la estabilidad familiar, emocional y laboral del personal militar.



Las instalaciones del Instituto de Casas Fiscales del Ejército están ubicadas en la calle 102 No. 7-81.

Aunado a lo expuesto, cuando se presentó la justificación del proyecto de la referida Ley 2345 de 2023, se señaló lo siguiente:

“Ha sido recurrente la inversión del gasto público con el fin de promover la publicidad en las entidades estatales. No obstante, dicha publicidad en la mayoría de los casos, se ejecuta con el fin de promover y promocionar a quienes ostentan los cargos públicos ya sea por nombramiento o por elección popular, más que para comunicar el cumplimiento de las funciones institucionales. Esta conducta ha generado una pérdida de identidad de las instituciones, pues permanentemente y con el cambio de las direcciones políticas o administrativas de cada entidad, se modifica la señalética de acuerdo a la marca de gobierno de turno.”

Por otra parte, el recurso público se utiliza para la autopromoción de los directivos desde un enfoque político e individualista, capitalizando toda la promoción de marca en su propio beneficio, a través de las vocerías de las entidades estatales, ya sea porque la función comunicativa estatal se realizó a través de las cuentas personales de los directivos o porque aquellos conservan las cuentas de vocería institucionales una vez dejan el cargo.”

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

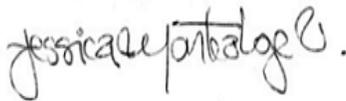
www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER668439

Se destaca dentro de esta exposición lo siguiente “la *pérdida de identidad de las instituciones (...)* y con el cambio de las direcciones políticas o administrativas de cada entidad se modifica la señalética” o “ (...) promoción de marca en su propio beneficio” o “derroche del presupuesto”; pues bien, se reitera que el ICFE, por más de 50 años, ha utilizado el mismo logo, pueden existir cambios en los directivos, dado que a través de la historia la Entidad ha sufrido abundantes cambios de Director del Instituto, sin embargo, el logo ha sido constante, promoviendo la identidad de esta entidad, razón por la cual, requerimos emplear el logo expuesto.

Bajo este contexto y dado que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, es reconocido no solo por las entidades públicas y privadas con su logo, sino que el mismo cuenta con el reconocimiento de la comunidad, se ha demostrado que históricamente no ha sufrido modificaciones y refleja la misión en el mismo, requerimos que se autorice aplicar la excepción de la Ley 2345 de 2023 por apropiación cultural e histórica.



Asesora Jurídica. **JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA**
Asesoria Jurídico
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CERT45418 SC-CER668439